



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Artículo 48 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 48. Denominación y número. (Modificado por Resolución del 04/10/12)

Habrá dieciocho comisiones internas cuya denominación y composición será la siguiente:

- 1º- Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General (11 miembros);
- 2º- Comisión de Presupuesto y Hacienda (11 miembros);
- 3º- Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión (11 miembros);
- 4º- Comisión de Obras y Servicios Públicos (11 miembros);
- 5º- Comisión de Salud Pública y Asistencia Social (9 miembros);
- 6º- Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (9 miembros);
- 7º- Comisión de Promoción Comunitaria (7 miembros);
- 8º- Comisión de Seguridad Social (7 miembros);
- 9º- Comisión de Asuntos Comunales (7 miembros);
- 10- Comisión de Agricultura y Ganadería (7 miembros);
- 11- Comisión de Industria, Comercio y Turismo (7 miembros);
- 12- Comisión de Transporte (7 miembros);
- 13- Comisión de Vivienda y Urbanismo (7 miembros);
- 14- Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social (7 miembros);
- 15- Comisión de Juicio Político (9 miembros);
- 16- Comisión de Derechos y Garantías (7 miembros);



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17- Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (9 miembros);

18- Comisión de Seguridad Pública (11 miembros). Mod. Por Resol 1556/22”

Artículo 2: Derogar el Artículo 65 quater del Reglamento Interno: Comisión de Género, Mujeres y Diversidades.

ARTICULO 3: Disponer que las competencias de la comisión derogada por el artículo 2 de la presente resolución, serán absorbidas por las comisiones de PROMOCION COMUNITARIA y DERECHOS Y GARANTIAS, conforme la temática del proyecto a analizar.

ARTICULO 4: Registrar, comunicar y archivar.

EMILIANO PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

Amalia Granata - DIPUTADA

Alicia Azanza - DIPUTADA

Edgardo Porfiri - DIPUTADO

Beatriz Brouwer - DIPUTADA

Omar Paredes - DIPUTADO

Silvia Malfesi -DIPUTADA



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Como es de público conocimiento, los diferentes poderes del Estado tanto nacional como provincial han propuesto como objetivos llevar adelante acciones de reestructuración de sus organigramas en el sentido de agilizar y modernizar su accionar.

Tanto el presidente de la Nación Javier Gerardo Milei, como el Gobernador Maximiliano Nicolás Pullaro han modificado las leyes de ministerios eliminando el primero el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad y el de Igualdad, Género y Diversidad el segundo.-

Algo debe quedar en claro: la eliminación de la presente comisión no implica que los temas abordados por ésta dejen de estar en agenda o de debatirse en la Cámara. De hecho, con anterioridad a la creación de la misma se han sancionado proyectos vinculados a temáticas propias de la vida de mujeres y otras personas del ámbito de la diversidad sexual.

Sin embargo, si analizamos la eficacia de este cuerpo de diputadas y diputadas, la incorporación de nuevas comisiones no hace más que ralentizar aún más el debate y la adopción de medidas que son sumamente importantes y urgentes. En este sentido, corresponde analizar los datos que surgen del sistema de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

expedientes: durante la composición legislativa 2019/2023, solamente 7 iniciativas de ley tuvieron como primera comisión la que solicitamos derogar y asimismo, ninguna de ellas logro dictamen favorable para su continuidad en el trámite legislativo.-

Creemos que las temáticas que están siendo debatidas en la actual comisión pueden ser perfectamente abordadas desde otras comisiones como las de derechos y garantías y/o promoción comunitarias, sin necesidad de agregar una comisión más al trámite parlamentario.-

Es por lo expuesto, Señora Presidente, que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de resolución.-